



SORTEO CAMISETA RZ + CAJA «ARAGÓN SABOR DE VERDAD» + 2 ENTRADAS TROFEO CIUDAD DE ZARAGOZA (MEMORIAL CARLOS LAPETRA)

DENOMINACIÓN Y OBJETO

REAL ZARAGOZA, S.A.D. con domicilio social en C/ Eduardo Ibarra, 6, 50009 Zaragoza y con C.I.F. A50034107 (en adelante, «REAL ZARAGOZA» o la «Entidad Organizadora») realiza el «Sorteo de una camiseta oficial de la nueva equipación blanquilla del Real Zaragoza, una caja de productos “Aragón. Sabor de Verdad” y dos (2) entradas para el partido Real Zaragoza – Real Sociedad “B” del Trofeo Ciudad de Zaragoza – Memorial Carlos Lapetra» (en adelante, el «Sorteo»), en el que se elegirá 1 ganador a través de un sorteo entre todos los usuarios que hayan cumplido con las estipulaciones fijadas. La participación tendrá carácter gratuito. Para poder participar será requisito imprescindible cumplir con todas las estipulaciones fijadas en las presentes bases, que se considerarán aceptadas desde el momento en el que se participa en el Sorteo.

El Sorteo se realiza en colaboración con «Aragón. Sabor de Verdad» / Aragón Alimentos, programa promocional del Gobierno de Aragón gestionado por SARGA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL/ B99354607/Avenida Ranillas 5, 3º A (en adelante, la «Entidad Colaboradora»), que aporta la caja de productos que forma parte del premio. El reparto de obligaciones fiscales y de protección de datos entre ambas entidades se regirá por el acuerdo de colaboración suscrito al efecto.

El Sorteo constituye una combinación aleatoria con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, excluida del ámbito de aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, conforme a su artículo 2.2.c), por su carácter gratuito.

PRIMERA. – ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El presente Sorteo estará en vigor y se desarrollará entre el **3 de agosto de 2026** y las 23:59 horas del **5 de agosto de 2026** (hora española).

SEGUNDA. – ÁMBITO PERSONAL

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que dispongan de un perfil real, propio, público y activo en Instagram y/o en Facebook y cumplan con la mecánica prevista en la estipulación tercera, con la excepción de cualquier empleado de REAL ZARAGOZA, S.A.D. y de la Entidad Colaboradora, u otras personas relacionadas con la organización del Sorteo, y/o sus familiares en primer grado.

TERCERA. – MECÁNICA DEL CONCURSO

1.- Para que la participación sea válida es IMPRESCINDIBLE que los usuarios, dentro del período indicado en la estipulación primera, cumplan los siguientes requisitos en función de la red social a través de la que participen:

A) Participación a través de Instagram:



a) Siguen las cuentas oficiales @RealZaragoza y @AragonAlimentos en Instagram.

b) Comenten en la publicación oficial del Sorteo mencionando, al menos, a dos (2) personas con las que compartirían el premio.

B) Participación a través de Facebook:

a) Siguen y/o den «Me gusta» a las páginas oficiales de Real Zaragoza y de Aragón Alimentos («Aragón. Sabor de Verdad») en Facebook.

b) Comenten en la publicación oficial del Sorteo mencionando, al menos, a dos (2) personas con las que compartirían el premio.

2.- Cumplidos los requisitos anteriores, el participante pasará automáticamente a formar parte del Sorteo. La participación podrá realizarse a través de Instagram, de Facebook o de ambas redes sociales. Cada usuario podrá publicar varios comentarios mencionando a personas distintas en cualquiera de las publicaciones oficiales, computando cada comentario válido, ya sea en Instagram o en Facebook, como una participación independiente. Todas las participaciones válidas se integrarán en un único conjunto, con independencia de la red social de procedencia, a efectos de la celebración del Sorteo.

3.- Las menciones deberán corresponder a cuentas reales; no se admitirán menciones a la propia cuenta, a perfiles inexistentes o a cuentas creadas al efecto. La mención de terceras personas no otorga a estas derecho alguno sobre el premio, que se adjudicará exclusivamente al titular de la cuenta participante.

4.- Entre todos los participantes que cumplan con las presentes bases, se seleccionará al ganador de forma aleatoria.

CUARTA. – ACEPTACIÓN

La participación en este Sorteo implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento, debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

QUINTA. – SORTEO Y FALLO DEL SORTEO

El Sorteo se llevará a cabo el 6 de agosto de 2026, entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones estipuladas en las presentes Bases Legales, mediante una plataforma o herramienta de sorteo certificada e independiente que garantice la aleatoriedad y trazabilidad del resultado. La elección del ganador (1) se desarrollará de manera aleatoria. El fallo del Sorteo será inapelable y, a efectos de notificación, REAL ZARAGOZA se pondrá en contacto con el ganador a través de las cuentas o páginas oficiales de la red social por la que hubiera resultado premiada su participación, ya sea Instagram o Facebook (mensaje directo y/o mención). En caso de que el ganador no responda en el plazo de **veinticuatro (24) horas** desde la notificación, se considerará que rechaza el premio, perdiendo todo el derecho al mismo y pasando a elegirse un nuevo ganador por el mismo procedimiento.



En el momento en el que REAL ZARAGOZA, S.A.D. contacte con el ganador, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable. En caso de no presentar la información y/o documentación requerida, quedará descalificado del Sorteo perdiendo su condición de Ganador.

En caso de que en un plazo de 24 horas no se recibiera respuesta, si el Ganador se negara a aceptar el Premio o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, REAL ZARAGOZA, S.A.D. le retirará la condición de Ganador, otorgándosela al Primer Suplente, y así sucesivamente hasta tres (3) suplentes por el mismo procedimiento. REAL ZARAGOZA, S.A.D. no asume responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido.

SEXTA. – PREMIO

1.- El Premio consiste en un (1) único lote, no divisible, compuesto por:

- a) Una (1) camiseta oficial de la nueva equipación blanquilla del Real Zaragoza, talla a elegir por el ganador sujeta a disponibilidad de stock.
- b) Una (1) caja de productos «Aragón. Sabor de Verdad», aportada por la Entidad Colaboradora.
- c) Dos (2) entradas para el partido Real Zaragoza – Real Sociedad «B» del Trofeo Ciudad de Zaragoza – Memorial Carlos Lapetra.

El premio es personal, intransferible y no podrá canjearse, en todo ni en parte, por su valor en metálico ni por ningún otro premio. La entrega de las entradas quedará condicionada a su disponibilidad y deberá coordinarse con antelación suficiente a la celebración del partido. Valor aproximado de mercado del lote: 200 € (IVA incluido).

2.- El resultado final se hará público el 6 de agosto de 2026.

3.- REAL ZARAGOZA, S.A.D. podrá llevar a cabo en todo momento cualquier investigación destinada a acreditar el cumplimiento de los requisitos estipulados en las presentes bases por parte de los participantes, así como supervisar que la participación se lleva a cabo conforme a la buena fe y transparencia y, en concreto y sin carácter limitativo, que no se emplean robots u otros elementos automatizados para afectar la participación.

4.- REAL ZARAGOZA, S.A.D. se reserva el derecho de anular la participación de cualquier usuario en caso de que considere, a su único criterio y sin necesidad de llevar a cabo actividad probatoria alguna, que la participación utiliza medios fraudulentos o no conformes a la buena fe que debe regir en el presente Sorteo.

5.- El Sorteo podrá ser declarado desierto y REAL ZARAGOZA, S.A.D. podrá cancelarlo y/o modificar estas bases sin previo aviso por causas sobrevenidas que lo justifiquen.



SÉPTIMA. – RESPONSABILIDADES

REAL ZARAGOZA, S.A.D. se reserva el derecho de anular la participación de cualquier usuario en caso de que considere, a su único criterio y sin necesidad de llevar a cabo actividad probatoria alguna, que la participación utiliza medios fraudulentos o no conformes a la buena fe que debe regir en el presente Sorteo. REAL ZARAGOZA, S.A.D. se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Sorteo si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes bases. REAL ZARAGOZA, S.A.D. quedará eximida de toda responsabilidad para con los participantes si, por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulado o suspendido el presente Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes. REAL ZARAGOZA, S.A.D. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que, ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al Ganador del premio, incluyendo fallos, interrupciones o mal funcionamiento de la red o de las plataformas Instagram y Facebook. REAL ZARAGOZA, S.A.D. no se hace en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al Sorteo y, en particular, a los datos personales e imágenes de los participantes y/o el Ganador. REAL ZARAGOZA, S.A.D. excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

OCTAVA. – DESVINCULACIÓN RESPECTO DE INSTAGRAM Y FACEBOOK (META)

El presente Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram, a Facebook ni a Meta Platforms, Inc. El participante se desvincula totalmente de Instagram y de Facebook y es consciente de que facilita su información a REAL ZARAGOZA, S.A.D. y no a Instagram ni a Facebook. Los participantes exoneran a Instagram, a Facebook y a Meta de toda responsabilidad derivada de la presente promoción.

NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el Sorteo se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de los contenidos con los que participan en el Sorteo, y ceden a REAL ZARAGOZA, S.A.D. el uso y la explotación de los mismos durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos que nos proporcione se incorporarán a tratamientos cuyo responsable REAL ZARAGOZA S.A.D. con CIF A50034107 y domicilio social en C/ Eduardo Ibarra. N º6, 50009 de Zaragoza. Contacto con el Delegado de Protección de Datos de Real Zaragoza: lopd@realzaragoza.com. La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en el sorteo, incluyendo la publicación del nombre del ganador a través de los medios (redes sociales, página web, etc.) en las que se ha promocionado el sorteo, así como la gestión de la entrega del premio. La base jurídica para este tratamiento es el consentimiento prestado



por el usuario, previa aceptación de las bases legales del sorteo. Además, en caso de ser autorizado, sus datos serán tratados para el envío de información comercial. La base jurídica para este tratamiento es el consentimiento prestado por el usuario. Sus datos se conservarán hasta la finalización del sorteo o durante el tiempo legalmente necesario. Los datos utilizados para realizar los envíos comerciales, en caso de que lo hubiese autorizado, se conservarán mientras que no solicite la baja de los mismos. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o sea necesario para la entrega del premio. En este sentido sus datos de contacto serán comunicados a la empresa de transporte para la entrega del premio. Puede contactar con nuestro delegado de protección de datos, así como solicitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como retirar el consentimiento enviando un e-mail a lopd@realzaragoza.com o en la dirección postal indicada anteriormente, identificándose de forma fehaciente e indicando el derecho solicitado. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la página web www.aped.es.

UNDÉCIMA. – MODIFICACIÓN DE LAS BASES

REAL ZARAGOZA, S.A.D. se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo, de forma parcial o total. Del mismo modo, REAL ZARAGOZA, S.A.D. queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en atención al espíritu y finalidad del mismo.

DECIMOSEGUNDA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

REAL ZARAGOZA, S.A.D. organiza este Sorteo de buena fe, de tal manera que no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Sorteo, o respecto del disfrute del premio por los ganadores, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne a REAL ZARAGOZA, S.A.D. frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Sorteo o del disfrute del Premio.

DECIMOTERCERA. – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la Ley española. REAL ZARAGOZA, S.A.D. y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, en su condición de consumidor. REAL ZARAGOZA, S.A.D. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.